



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ

En cumplimiento del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece:

“Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).

De lo anterior la Corporación identifico que en la región existe pluralidad de Entidades sin ánimo de lucro, que puedan ejecutar el proyecto que a continuación se describe, por lo cual se procede a invitar públicamente a las Entidades Sin ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto social de la organización se encuentre la financiación y/o cofinanciación de proyectos culturales, sin ánimo de lucro, presentados y liderados por personas naturales y/o jurídicas que conlleven a fomentar la cultura en todas aquellas manifestaciones con propósitos de investigación, creación, difusión, capacitación, divulgación y promoción de actividades culturales, **que manifiesten su interés de aportar el 30% en efectivo del valor total del convenio y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de asociación: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS CULTURALES DE FORMA PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA SENSIBILIZAR Y PROMOVER EL CONOCIMIENTO, COMPROMISO Y UNA CULTURA AMBIENTAL, FRENTE A LA**

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023.”

Para la ejecución del convenio la entidad estima el siguiente presupuesto:

APORTE CORPOBOYACA	APORTE ESAL
SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$726.384.422)	Mínimo el 30% del valor total del Proyecto en EFECTIVO

CRONOGRAMA:

El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir del día 19 de AGOSTO del 2021 desde las 12: 00 Medio día y hasta el 23 de AGOSTO de 2021 a las 11: 00 A.M y se deberán RADICAR en horario de oficina en la ventanilla de radicación de la sede central de CORPOBOYACÁ.

REQUISITOS:

1. Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS CULTURALES DE FORMA PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA SENSIBILIZAR Y PROMOVER EL CONOCIMIENTO, COMPROMISO Y UNA CULTURA AMBIENTAL, FRENTE A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023.”** Expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria donde se verifique la existencia de los recursos, certificación del revisor fiscal y oficio firmado por el representante legal.
2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.
3. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas /o privadas, cuyo objeto sea similar a proyectos para promover procesos de apropiación de una cultura ambiental participativa para el fortalecimiento de la

educación ambiental, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial que aportara la Entidad.

4. Estar es inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.
5. Presentar copia del Registro único tributario RUT, con todos sus folios.
6. Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.
7. Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportará la ejecución del convenio, provienen de actividades legales.
8. **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA etc.) de los últimos seis meses, certificado por el revisor fiscal (quien deberá aportar copia de antecedentes disciplinarios, tarjeta profesional) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere.
9. **INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:** Los proponentes interesados en participar en el proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.
Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar una certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en la que señale los índices financieros. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte a 31 de diciembre de 2020. Esta certificación deberá estar acompañada de los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de este profesional (Contador Público) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigentes de Contador y/o Revisor Fiscal.
10. Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal
11. Autorización para suscribir convenios y/o contratos

NOTA: No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

PROCEDIMIENTO UNA VEZ SE PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, de mantenerse la necesidad por parte de Corpoboyacá de ejecutar el proyecto:

- ÚNICA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Si se presenta una única manifestación de interés y Corpoboyacá determina que esta cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la norma, para ello la ESAL, procederá a presentar el proyecto completo.

- MAS DE UNA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, CORPOBOYACÁ procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectúe determinará los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.

- NO HAY MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, Corpoboyacá realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de la plataforma SECOP II.

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

CAPITULO I DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el artículo 23 de la ley 99 de 1993 establece que “Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes de derecho público, creado por ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Se habla mucho de la necesidad de fomentar y promover una cultura ambiental, para lograr un desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones, a través de la adopción de valores y buenas prácticas ambientales que permita proteger, conservar y mantener el medio ambiente.

Es preciso reconocer que se adoptó la palabra cultura más como un “mote”, para acentuar acciones en un área determinada, sin profundizar en las implicaciones que conlleva la expresión misma. La construcción de una cultura implica, más allá del hecho estético, artístico o escénico, procesos de construcción de sentido que trascienden de lo individual hacia lo colectivo. Lo que somos, nuestras maneras de ver el mundo, las formas de vernos a nosotros mismos, nuestros modos de comportamiento, de desear, nuestros anhelos, nuestros sueños, se los debemos a la Cultura.

El desarrollo tecnológico y avance en los medios de comunicación ha fortalecido los procesos de globalización en el desarrollo social, abarcando todos los ámbitos de la sociedad, donde la cultura construye los sentidos de vida y los valores que determinan la forma de proceder tanto de los individuos como de los colectivos sociales. En este orden, es importante que los valores y nociones culturales que percibimos a través de los diferentes medios de comunicación, sean un aporte al desarrollo del individuo, independiente de éste afecte de manera positiva o negativa el comportamiento social.

En este contexto, las estrategias de comunicación están en capacidad de posibilitar aproximaciones a la realidad ambiental de nuestro territorio para generar mensajes que contribuyan a la apropiación cultural del entorno, lo cual puede aportar en la construcción de valores ambientales y de responsabilidad social para la protección de nuestro medio ambiente.

Una buena estrategia en medios de comunicación, aportaría socialmente en la construcción de valores enfocados en la responsabilidad y el respeto hacia la naturaleza y la necesidad de cuidarla, vivir en armonía espiritual con ella, entendiendo que somos

parte de ella y que toda forma de explotación de sus recursos genera consecuencias que alteran el equilibrio natural y comprometen incluso, la existencia de la vida en el planeta.

La corporación autónoma regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, es la máxima autoridad ambiental en la región, encargada de administrar, conservar, manejar, proteger y recuperar todos los recursos naturales y del medio ambiente de los 87 municipios de Boyacá, es indispensable que las comunidades de su jurisdicción cuenten con una cultura y educación ambiental participativa a través de herramientas fundamentales para la adopción y permanencia de actitudes, comportamientos, respeto y preservación de los recursos naturales y el entorno ambiental regional..

Además de eso, dentro de nuestro PLAN DE ACCIÓN 2020-2023, se establecen la formulación de proyectos de inversión por parte de cada una de las dependencias, en el cual encontramos:

-Plan Estratégico de Comunicaciones, **“Tiempo para pactar la paz con la naturaleza”**: tiene como propósito visibilizar el trabajo que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, ha venido realizando en materia de desarrollo sostenible bajo el liderazgo de su Director, de esta manera, posicionar a Corpoboyacá a nivel local, regional y nacional como una de las instituciones colombianas más destacadas en la promoción de una cultura ambiental que genera conocimiento y compromiso frente a la protección y conservación de los recursos naturales.

Para la vigencia 2021 y ante la contingencia por la que atraviesa el país y el mundo por la COVID-19, Corpoboyacá toma la determinación de reforzar la comunicación institucional de manera interna y externa, aprovechando la virtualidad, radio, televisión y redes sociales como canales de comunicación directos en los que se priorizaran dos líneas estratégicas de comunicación, que a continuación se describen.

Línea 1: Plan Estratégico de Comunicaciones (Plan de Medios 2021)

Línea 2: Foros y Eventos presenciales virtuales o mixtos

Por lo tanto se establecen actividades para el fortalecimiento de la cultura ambiental en la jurisdicción de Corpoboyacá, entendida; como el conjunto de valores, saberes y expresiones hacia la conservación y uso adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente, que permita a las personas desarrollar juicios críticos de sus actos, determinando las manifestaciones y conductas más adecuadas de las comunidades asentadas en el área de influencia de Corpoboyacá, empleando para ello canales de comunicación, elemento e insumos que permitan apropiar y prevalecer el sentido de pertenencia y compromiso con el territorio y su patrimonio natural.

Además, desde Corpoboyacá se retoman los planteamientos constitucionales y legales, en relación con los derechos colectivos y del ambiente presentes en la Constitución Política de 1991 Cap. III, el cual plantea acciones que van de la mano con la normatividad vigente en lo ambiental, lo educativo, lo educativo ambiental, los espacios de participación y articulación social e institucional y la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas que facilitan los aprendizajes y procesos sociales y culturales.

Es así, como desde Corpoboyacá se busca redimensionar los componentes de educación ambiental, participación social, cultura y comunicación para que en esta sinergia se pueda establecer procesos dinámicos y permanentes que permitan alcanzar transformaciones significativas en las comunidades de la jurisdicción a través de la implementación de estrategias integrales que incorporen la comunicación y la cultura, como parte prioritaria para el fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental participativa en aras de fomentar nuevos conceptos ambientales que permitan apropiarse una actitud de respeto y responsabilidad por el cuidado de los recursos naturales.

En virtud de lo anterior y con el fin de cumplir lo establecido en el **Decreto 092 de 2017**, por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, se hace necesario aunar esfuerzos con una organización de esta índole, que cumpla los requisitos establecidos en dicha normativa, dirigido a unificar esfuerzos con actores sociales y comunitarios, estableciendo un compromiso en la protección de los recursos naturales, promoviendo y desarrollando la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del proyecto establecido en el convenio de asociación, el ejecutor del Convenio de asociación, será una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), y en tal virtud deberá desarrollar las siguientes actividades:

OBJETIVO: FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES COMUNICATIVAS Y ESTRATÉGICAS DIRIGIDAS DESARROLLAR PROCESOS CULTURALES DE TEMAS AMBIENTALES DE FORMA EDUCATIVA Y PARTICIPATIVA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, QUE PERMITAN DIVULGAR A TRAVÉS DE MENSAJES LAS ACCIONES QUE CORPOBOYACÁ ADELANTA EN LA JURISDICCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

A continuación, se describen las líneas estratégicas y campañas que requieren desarrollo creativo, estratégico y de difusión

LÍNEA 1		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Difusión de nueve capítulos de 30 minutos para televisión nacional, con temas como biodiversidad y conservación de aves, ecología política y especies invasoras, cada uno contiene: Ideación, conceptualización y desarrollo de una herramienta de comunicación medioambiental y ecológica, de entorno virtual con diferentes formas de desarrollo de contenidos para pedagogía e información, combinando	Programas	9
Difusión en Radio Nacional Y Departamental (Emisoras y Programas) Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 20" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de lunes a viernes Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto. Difusión en Radio Nacional Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 20" en programas nacionales requeridos. Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto. Temas: Misionalidad Corporativa, Recursos Hídricos, Gobernanza del agua, Uso eficiente del agua, Negocios Verdes, áreas Protegidas, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales, Incendios de Cobertura Vegetal Planeación y Gestión Ambiental	Cuñas	1 paquete a Monto Agotable
Difusión en televisión Nacional (General y Programas) Difundir en medios televisivos, nacional y regional comerciales de 20 " cada uno en el programa propio de mayor sintonía del canal Nota: A solicitud y aprobación del supervisor. Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto. Difusión en televisión Regional Nacional (General y Programas) Difundir en medios televisivos, un comerciales de 20 " cada uno en el programa propio de mayor sintonía del canal Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto	Comerciales	1 paquete a Monto Agotable
Difusión en Prensa nacional Difundir en 2 medios escritos diferentes mensajes institucionales en formato anuncio o publicación en Policromía o Monocromía, según lo requiera la entidad. Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto. Difusión en Prensa local.	Avisos	1 Paquete Global

<p>Difundir en 3 medios locales escritos o digitales, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio o publicación en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Entidad, teniendo como base la relación. Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto</p>		
<p>Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales) influencer y pauta para contenidos institucionales en Facebook y twitter y youtube Difundir en medios alternativos comerciales de 30 " cada uno. Nota: A solicitud y aprobación del supervisor hasta agotar presupuesto, donde se incluye Transmisiones vía streaming de los eventos, lanzamientos Misionales y Corporativos;" Características: Incluye personal profesional en video, 2 cámaras, consola de transmisión, micrófonos de solapa e inalámbricos, luces y pantalla tipo led. Dirección de transmisión al aire de acuerdo al libreto y emisión de las 2 piezas gráficas y un video realizadas previamente para el desarrollo del evento. Posterior al evento, se entregará un video editado. - La información y contenidos para realizar el video serán suministrados por la oficina de Gestión de Comunicaciones de Corpoboyacá. Nota: La entrega de material deberá corresponder a solicitud y aprobación del supervisor asignado. Formato de entrega: Entrega de CD o DVD con video informativo en Full HD, 1920 pixeles x1280 líneas. Formato MOV y Mp4 y certificación de entrega de producto al supervisor asignado.</p>	Pauta	1 paquete a Monto Agotable
<p>Difusión de Misionalidad Corporativa a través y apoyo comunicacional a las subdirecciones de perifoneo en los municipios adscritos a Corpoboyacá</p>	Perifoneo	1 paquete a Monto Agotable
<p>Preproducción, producción y post producción de videos informativos, duración 1 minutos 20 segundos. Preproducción, producción y post producción de videos informativos, duración 1 minutos 20 segundos. - La información y contenidos para realizar el video serán suministrados por la oficina de Gestión de Comunicaciones de Corpoboyacá. Nota: La entrega de material deberá corresponder a solicitud y aprobación del supervisor asignado. Formato de entrega: Entrega de CD o DVD con video informativo en Full HD, 1920 pixeles x1280 líneas. Formato MOV y Mp4 y certificación de entrega de producto al supervisor asignado.</p>	Videos	Paquete a Monto Agotable
<p>Preproducción, producción y post producción de un v Video en resolución 4k, grabado con cámaras de formato full frame y apsc de gama</p>	Video	1

<p>alta, con grabador externo átomos ninja V, a 24, 30, 60 y 240 fps, se entregará debidamente colorizado, con voz en off narrativa y música libre de copyright y sonidos ambiente recopilados con grabadora zoom h6 y micrófono Rode pro, todos los planos estarán correctamente expuestos y estabilizados mediante estabilización óptica, de sensor y de cardan, su duración será entre 35 y 45 segundos en formato mp4 o mov. s 13 áreas protegidas de Corpoboyacá. Donde se debe incluir un Banco de imágenes y videos para la corporación</p>		
<p>Pre-producción (planeación y recopilación de la información), producción (elaboración de libretos, grabación y locución profesional) y post-producción (edición, elaboración de cabezote en 2D y 3D, subtitulación) de tres (3) videos de cuatro (4) minutos de duración (cada uno), en formato de alta definición - full HD (1.920 x 1.080), sobre Cultura Ambiental y Participación Ciudadana; cada uno incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estructura audiovisual y de los guiones con estilo emotivo-pedagógico. • Animación 2D de los personajes con carecterización, voz e interpretación. • Acciones animadas en espacios y escenarios reales. • Grabación de imágenes originales específicas para cada contenido, • Iluminación, equipos y accesorios para un producto de excelente factura: 3 Cámaras(HD); 2 steadycam; 1 dolly; 1 grua; reflector, luces, micrófonos y trípodes. • Locución, edición, musicalización y masterización. • Cabezote, créditos y cortinillas. • Entrega del producto final en formato de alta calidad y para web. 	Video	3

LINEA 2		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Foros 1 "Autoridad Ambiental en la Pandemia "debe venir incluido todo el cubrimiento logístico y tecnológico incluyendo los panelistas que participaran de dicho foro	Foro	1
Foro 2 "Crisis climática" debe venir incluido todo el cubrimiento logístico y tecnológico incluyendo los panelistas que participaran de dicho foro	Foro	1
Eventos 1 Lanzamiento "Cartilla orquídea" debe venir incluido todo el cubrimiento logístico y tecnológico incluyendo movilización si es el caso. seguros de movilización y demás que requiera los eventos	Evento	1

Evento 2 Festival Lago de Tota debe venir incluido todo el cubrimiento logístico y tecnológico (Se incluyen la contratación de los artistas y demás actividades que se tengan previstas dentro del festival) incluyendo movilización si es el caso seguro de movilización y demás que requiera los eventos	Evento	1
Evento 3 Socialización Cultural del Programa Ecología Política dirigido a comunicadores Sociales y Periodistas incluido todo el cubrimiento logístico y tecnológico incluyendo movilización si es el caso seguro de movilización y demás que requiera los eventos	Evento	1
Evento 4 Evento presencial en el municipio de Paz del Río con los demás municipios piloto y acueductos rurales con transmisión en vivo incluido todo el cubrimiento logístico y tecnológico incluyendo movilización si es el caso seguro de movilización y demás que requiera los eventos	Evento	1
Evento 5 Evento presencial en el municipio de Paipa con los acueductos rurales beneficiarios, municipios y/o entidades con transmisión en vivo incluido todo el cubrimiento logístico y tecnológico incluyendo movilización si es el caso seguro de movilización y demás que requiera los eventos	Evento	1
Evento 6 Evento presencial en el Lago de Tota con el objetivo de resaltar la importancia de esta cuenca, con transmisión en vivo. incluido todo el cubrimiento logístico y tecnológico incluyendo movilización si es el caso seguro de movilización y demás que requiera los eventos	Evento	1
Evento 6 Evento presencial en la ciudad de Tunja para 12 municipios con el objetivo de resaltar su importancia y estrategias de manejo, con transmisión en vivo. todo el cubrimiento logístico y tecnológico incluyendo movilización si es el caso seguro de movilización y demás que requiera los eventos	Evento	1
Negocios Verdes Realización de la primera feria virtual de Negocios Verdes, Primera Rueda de Negocios Verdes, que incluirá videos corporativos para la promoción de los Negocios Verdes en redes sociales y página web de la Corporación, cuñas radiales, para la promoción de los Negocios Verdes. Dentro de los Eventos debe venir incluido todo el cubrimiento y logístico Tecnológico gastos de movilización seguros de movilización y demás que requiera los eventos.	Eventos	2

Nota 1: La distribución de las líneas expuestas anteriormente en difusión, estará sujeta a las determinaciones del supervisor del contrato.

Nota 2: El presupuesto estimado para el componente de difusión se ejecutará hasta agotar presupuesto.

Nota 3: La entidad a través de la Supervisión comunicara al Operador previa reunión para definir las características referentes a los Foros Eventos y Concursos

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL EJECUTOR (ESAL)

1. Cumplir con las actividades y obligaciones pactadas en cumplimiento al objeto convenido bajo los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia de los recursos públicos contenidas en las normas presupuestales y sujetas a informe de ejecución financiero y a las normas especiales que surjan del convenio.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de Corpoboyacá.
3. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
4. Ejecutar los recursos aportados por Corpoboyacá para el desarrollo del convenio en las actividades previamente concertadas, en coordinación directa con el proceso gestión Comunicaciones, referentes al pago de contratistas y el apoyo logístico que demande la promoción y divulgación de la cultura ambiental y la educación ambiental de los pobladores de la jurisdicción de Corpoboyacá a nivel local, regional y nacional en torno a las diferentes actividades programadas.
5. Manejar los dineros asignados en una cuenta bancaria a nombre del convenio, destinada a la operativización de la promoción y divulgación de la cultura ambiental y la educación ambiental de los pobladores de la jurisdicción de Corpoboyacá a nivel local, regional y nacional en torno a las diferentes actividades programadas.
6. Informar oportunamente a Corpoboyacá sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del convenio.
7. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del convenio.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y al alcance.
9. Rendir cuenta detallada de la ejecución de los recursos objeto del convenio.
10. Contar con el visto bueno del profesional del Proceso Gestión comunicaciones de Corpoboyacá, para el desarrollo de todas las actividades (por escrito o vía correo electrónico).
11. Ejecutar el aporte de contrapartida correspondiente en su propuesta para el cumplimiento del objeto y las actividades programadas en el convenio.
12. Aportar su capacidad técnica, operativa, y de recurso humano y de gestión para el cumplimiento del objeto del convenio.
13. Contratar y disponer del recurso humano y de apoyo técnico y administrativo, financiero y jurídico para ejecutar las actividades inherentes al convenio.

14. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el comité técnico operativo.
15. Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los contratos que suscriba en el marco de este convenio.
16. Realizar el seguimiento y control de las actividades, procesos y operaciones emprendidas para la ejecución del convenio.
17. Presentar al supervisor informes mensuales del desarrollo del convenio de asociación.
18. Elaborar las actas de las reuniones realizadas entre supervisión y la ESAL.

OBLIGACIONES DE CORPOBOYACÁ

1. Efectuar el aporte establecido: **CORPOBOYACÁ de SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$726.384.422,00)** más el 4X MIL correspondiente a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.905.538) QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
2. Ejercer supervisión para el desarrollo del convenio.
3. Solicitar a la ESAL los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
4. Brindar a la ESAL la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo armónico y adecuado del convenio, suministrando toda la información para el cumplimiento de las actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del convenio de asociación será a partir de la suscripción del acta de iniciación, sin exceder del 20 de diciembre de la vigencia 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Jurisdicción de Corpoboyacá

METODOLOGÍA: Para el cumplimiento del objeto contractual la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro, ejecutará las obligaciones pactadas a través del presente convenio, con la orientación del proceso Gestión Comunicaciones, para lo cual suscribirá con el supervisor designado el respectivo cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el periodo de duración del convenio.

“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL”